

**RESOLUCIÓN No. 019**  
(Enero 25 de 2019)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

**CONSIDERANDO**

/  
Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, establece: La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer; estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y el ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que el numeral 5 del Artículo 31 contempla: Período de prueba. La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba, por el término de seis (6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento.

Que el artículo 23 de la ley 909 de 2004, establece: Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.

Los empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante convocatoria 426 de 2016, convoco a las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de carrera administrativa, de los cargos provistos en nombramiento provisional.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC 20182110169455 del 5 de Diciembre de 2018, por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una vacante del empleo de carrera de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas, convocado con el Número de empleo 2064 en el cargo de LIDER DE PROGRAMA.

Que la señora ALEXANDRA CORTES VASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No51.845.747 ocupó el puesto No. 1.

Que en virtud de lo anterior y en estricto cumplimiento de la norma y el respeto a la meritocracia, la E.S.E debe proceder al nombramiento de las personas que aprobaron las etapas del concurso.

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar en periodo de prueba, a la señora ALEXANDRA CORTES VASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No51.845.74 de Bogotá, en el cargo de LIDER DE PROGRAMA grado 13 código 206, con una asignación mensual de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$4'558.582.00) Mda.Cte.



Continuación de la Resolución No. 019 del 25 de Enero de 2019 “por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

ARTICULO SEGUNDO.- El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de Seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir del momento de la posesión del nombrado.

ARTICULO CUARTO.-. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha a los Veinticinco (25) días del mes de Enero de 2019.



**LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA**  
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramírez U Auxiliar Administrativo.  
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel – Profesional Universitario  
Reviso y Aprobó: Dr. Pedro Enrique Chaves Chaves – Sub-Gerente Administrativo  
Reviso y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino- Asesor Jurídico

